

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00257-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 852 del 5 de octubre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$800.000,00
Notificación Personal.....	\$80.000,00
Notificación Aviso.....	\$5.500,00
TOTAL, COSTAS.....	\$885.500,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00257-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Leiner Doriel Restrepo Correa
Sustanciación	176

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c77c0ff48a44fb6b4311bec9949a4a1d97d5acc92fb769a669d379342b9b**

Documento generado en 31/03/2023 08:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>